



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****ACTA 088-2019**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las diecinueve horas del día lunes once de noviembre del año dos mil diecinueve, están presentes en el Salón de Sesiones, los Directores, Alfonso Víquez Sánchez, Presidente, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Vicepresidente, Carlos Astorga Cerdas, Elieth Solís Fernández. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario por lo que se declara formalmente iniciada la sesión.

**INGRESO DE LOS DEMAS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las diecinueve horas y nueve minutos ingresa la directora Ester Navarro Ureña. Al ser las diecinueve horas y diecisiete minutos ingresa la directora Lisbeth Fuentes Calderón, Secretaria. Además, participan los señores Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Jurídico y el Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno. ....

El Lic. Raúl Navarro Calderón no asiste a la sesión, por motivos de salud. ....

**ARTÍCULO 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES DE LAS SESIONES  
Nºs 081- 2019, 082-2019 y 083-2019.**

Se leen y revisan las actas de las sesiones Nºs 081-2019, 082-2019 y 083-2019. ....

**SE ACUERDA: de manera unánime con cuatro votos presentes.....**

**1.a. Aprobar el acta de la sesión Nº 081-2019.....**

**SE ACUERDA: con tres votos presentes y se abstiene el señor Gutiérrez Pimentel,  
por no haber estado presente en dichas sesiones. ....**

**1.b. Aprobar las actas de las sesiones Nºs 082-2019 y 083-2019. ....**

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8-2019.**

Se conoce oficio N° GG-687-2019 suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General, mediante el cual remite para conocimiento y aprobación la Modificación Presupuestaria N° 8-2019. Además, se conocen oficios N°s SUBG-SF-146-2019, SUBG-SF-PC-059-2019 suscritos por el Lic. Gustavo Redondo, Jefe Servicios Financieros y la Licda. Mónica Martínez, Jefe Presupuesto y Control, referente a dicha modificación presupuestaria, la cual alcanzan un monto absoluto de ¢ 41.6 millones y efectos netos de ¢ 41.6 millones.....

Para este punto se encuentra presente don Gustavo Redondo para presentar mediante diapositivas el detalle de la misma. ....

Dice el documento:

**1. PRESENTACIÓN**

Los ajustes propuestos en la presente Modificación N° 8-2019 alcanzan un monto absoluto de ¢41,6 millones y efectos netos de ¢41,6 millones. En los cuadros N° 1 y N° 2 se plantea, a nivel de partida, los movimientos propuestos de efectos netos, mientras que en el cuadro N° 3 se presentan los efectos netos por programas y los aumentos y disminuciones absolutos por partida. En el Anexo N° 1 se encuentra un cuadro a nivel de detalle por partida, sub-partida y programa.

Con la presente Modificación Presupuestaria se atienden los siguientes requerimientos:

**Negocio de Infocomunicaciones:**

- ✓ ¢41,6 millones, devolución de multa cobrada por JASEC al proveedor Kerd Importaciones y pago de intereses moratorios.

Los recursos para atender este requerimiento que proviene de Infocomunicaciones es el siguiente:

- ✓ ¢36,6 millones, disminución de recursos excedentes de operación y mantenimiento una vez atendida las obligaciones de este periodo.
- ✓ ¢5,0 millones, disminución de recursos de actividades de capacitación que no se va a realizar en el año 2019.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****2. PRESUPUESTO DE EGRESOS****2.1 PARTIDAS A AUMENTAR****2.1.1 NEGOCIO INFOCOMUNICACIONES****03-01-03-10-01 Inversiones Recursos Propios Infocomunicaciones**

Con respecto a la licitación abreviada 2013LA-00020-03 denominada “Compra de fibra óptica, divisores ópticos y elementos pasivos” la cual fue adjudicada en parte a la empresa Kerd Importaciones S.A. a la que le fue entregada la orden de compra N°10002; considerando lo indicado en el oficio GG-AJ-501-2019 (anexo N°4) se le ordenó a JASEC luego de una serie de análisis legales lo siguiente:

1. Devolver \$29.189,80 a la empresa Kerd Importaciones S.A., esto debido a la multa cobrada por JASEC.
2. Cancelar los intereses sobre la suma de \$129.045,75 del 03 de enero del 2015 al 30 de noviembre de 2015.
3. Pagar los intereses sobre la suma de \$29.189,8 desde el 30 de noviembre de 2015 hasta su efectivo pago.
4. Cancelar la suma de ¢8.662.439,45 correspondiente a la factura No.1597 y los intereses sobre este monto desde el 08 de setiembre del 2015 hasta su efectivo pago.

A razón de lo solicitado y considerando que para realizar el cálculo correcto de los montos a cancelar a favor de la empresa Kerd Importaciones S.A. (intereses), debe ser cancelado en primera instancia el monto de la multa \$29.189,80, para luego hacer el pago de lo correspondiente al rubro de intereses, se solicita el aumento por el monto de ¢41.6 millones disponibles, esto por cuanto, no se tiene el monto exacto cancelar, debido a que los intereses se calculan hasta la fecha de pago. Para esta modificación se considera lo indicado en el oficio GG-AJ-515-2019 (anexo N°5).

**Detalle por Objeto del Gasto****Partidas a aumentar****2-05-99-00 OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN**

La asignación de los recursos ¢41,6 millones solicitados permitirá atender la situación presentada acorde al oficio GG-AJ-501-2019, para realizar el pago correspondiente a la resolución judicial 00133-A-TC-2019 donde se debe proceder a ejecutar la parte dispositiva de la resolución 7-2019-V emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda Sección Quinta y pagar a la empresa KERD Importaciones S.A. todos los

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

extremos señalados en la sentencia de primera instancia.

**2.2 PARTIDAS A DISMINUIR****2.2.1 Infocomunicaciones****03-01-02-01-01 Inversiones Recursos Financiados Banco de Costa Rica**

Debido a que ya se realizaron las órdenes de compra de operación y mantenimiento de la red de fibra óptica y la operación y mantenimiento de la plataforma OSS/BSS para lo que resta del año 2019, se solicita la disminución de ¢36.6 millones que corresponden a recursos excedentes de este periodo.

Adicional a esto, se disminuye el monto de ¢5.0 millones de actividades de capacitación que no se van a realizar.

**Detalle por Objeto del Gasto****Partidas a disminuir****1-08-06-00 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN**

Para la partida 1-08-06-00 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación se disminuyen ¢36,6 millones, para la operación y mantenimiento de la plataforma OSS/BSS, dichos recursos fueron reservados para la contratación relacionada al mantenimiento preventivo y correctivo del OSS/BSS, el cual se gestionó durante el 2019, la proyección era que se adjudicara en el mes de setiembre/octubre del 2019, por lo que el recurso estaba destinado para cumplir con las obligaciones de setiembre, octubre y noviembre del 2019. Actualmente la licitación se encuentra en refrendo legal, por lo que el recurso no será utilizado durante el 2019.

**1-07-01-00 ACTIVIDADES DE CAPACITACION**

Para lo que resta del año 2019 no se va a utilizar el presupuesto de actividades de capacitación, por lo que se disminuye el presupuesto en ¢5.0 millones.

Inicia el señor Redondo Brenes dicha presentación indicando que el valor neto y absoluto es el mismo, el cual asciende a ¢ 41.6 millones, donde su razón puntual es un juicio que tiene que ver con el negocio de Infocomunicaciones en el cual se han considerado los siguientes aumentos y disminuciones: .....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

AUMENTOS INFOCOMUNICACIONES	Monto Millones €
Presupuesto para atender lo indicado en el oficio GG-AJ-501-2019 con relación al proceso judicial conocido en el expediente N° 15-004078-1027-CA interpuesto por la empresa KERD S.A. contra JASEC, donde se pretendía principalmente a la anulación de la multa interpuesta al contratista por la entrega tardía de un ítem del objeto contractual de la licitación abreviada 2013LA-000020-03.	41,6
<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>41,6</b>
DISMINUCIONES INFOCOMUNICACIONES	Monto Millones €
Monto excedente de Operación y Mantenimiento OSS/BSS, esto debido a que la proyección era que se adjudicara en el mes de setiembre/octubre 2019, sin embargo la licitación se encuentra en refrendo legal.	36,6
Actividades de capacitación infocomunicaciones que ya no se realizarán en el año 2019	5,0
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>41,6</b>

Agrega que dichos cálculos están realizados al 30 de noviembre 2019, no obstante lo que se pretende es validar cuanto antes los pagos que efectivamente hay que hacer y pagar en el menor tiempo para así evitar que el costo por intereses se incremente. ....

Así mismo da a conocer el oficio N° GG-AJ-501-2019, el cual describe los detalles de lo actuado, en cuanto al proceso:.....

**Corolario.** En virtud de haberse agotado la vía recursiva y haber adquirido firmeza la resolución judicial No. 000133-A-TC-2019, de las catorce horas y dieciocho minutos del tres de setiembre de dos mil diecinueve, emitida por el Tribunal de casación de lo contencioso administrativo y civil de hacienda, procede ejecutar la parte dispositiva de la resolución No. 7-2019-V de las quince horas del treinta y uno de enero del dos mil diecinueve, emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda Sección Quinta y pagar a la empresa KERD Importaciones S.A. todos los extremos señalados en la sentencia de primera instancia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 166 y 168 del Código Procesal Contencioso Administrativo, con las siguientes consideraciones:

- 1) El pago de las sumas líquidas señaladas en la sentencia, debe hacerse en el menor tiempo posible, para evitar que continúe generando intereses.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****Estimado señor:**

El suscrito, **ROBERTO ARCE VEGA**, cédula número 3-159-404, en mi concepto de apoderado generalísimo sin límite de suma de la compañía **KERD IMPORTACIONES STE S.A.**, cédula jurídica 3-101-41609, con todo el respeto me presento a decir:

De conformidad con la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo Y Civil de Hacienda, Sección Quinta, de las 15 horas del 31 de enero del 2019, confirmada por resolución de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, de las 14 horas 18 minutos del 3 de setiembre del año en curso, su representada JASEC, ha sido condenada a pagar a mi representada, los rubros que de seguido liquido para su trámite y efectivo pago:

- 1- 29.189.80 DOLARES, devolución por ser retenidos indebidamente
- 2- 6.179.44 DOLARES, intereses sobre lo debido del 3-01-2015 al 30-11-2015
- 3- 3.009.95 DOLARES, intereses sobre lo debido del 30-11-2015 al 30-11-2019  
Sobre 29.189.80 dólares

TOTAL 38.379.19 DOLARES -

- 4 - 8.662.439.45 COLONES - factura a cancelar 1597
  - 5 - 2.258.964.85 COLONES - intereses de esta suma del 8-09-2015 al 30-11-2019
- TOTAL 10.921.404.30 COLONES

- 6- 5.761.050.60 COLONES - honorarios de abogado según arancel vigente a mayo 2015 sobre 33.407.004.15 colones.

TOTAL 16.682.454.90 COLONES  
TOTAL 38.379.19 DOLARES

Con fin de evitar el trámite de ejecución de sentencia, que le agregaría mayores costos a la condenatoria, me permito solicitarle el pronto pago de lo anterior.

Ante lo anteriormente expuesto finaliza recomendando aprobar la Modificación Presupuestaria N° 8-2019. ....

Externa don Luis Gerardo Gutiérrez que en lo personal le preocupa el origen de dicha situación, ya que según el fallo que se da, se dice que fue a raíz de una equivocación en las cantidades de lo adquirido, y según las condiciones establecidas en el cartel correspondiente se tenía un tiempo máximo de un mes para haber presentado el reclamo, sin embargo el recibido fue en diciembre y el reclamo se presentó hasta febrero, ósea 3 meses después de lo ocurrido, lo cual hizo que el Tribunal indicara muy explícitamente que la Administración recibió los bienes objeto de la licitación, les colocó el sello de recibido el día 03 de diciembre, sin llevar a cabo alguna manifestación en el momento, ante esto

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

procede a leer textualmente lo que se indica en la página N° 21 de la notificación del expediente 15-004078-1027-ca: “Para el Tribunal, la conducta desplegada por JASEC a todas luces resulta arbitraria y carente de todo sustento jurídico, pues no siguió lo que el cartel disponía, a efectos de poder establecer una multa y la retención del pago. La actuación de la Administración se llevó fuera de tiempo, cuando había transcurrido el momento para actuar, sin que reclamara cualquier incumplimiento, dado que no llevó a cabo la revisión que en derecho correspondía, después de la recepción provisional, lamentablemente no lo realizó en tiempo. Esta actuación a todas luces tardía, le resta legitimidad para reclamar, multas y proceder con la retención de pagos y devolución de garantías, máxime que ya tenía en su poder los bienes entregados. Es evidente, que la actuación de JASEC, trasgrede los principios de la buena fe, la lógica, equidad contractual y razonabilidad. Por lo expuesto, lo procedente es anular la conducta administrativa.....

Externa don Alfonso Viquez que se deben de adicionar a dicho expediente los documentos suficientes y probatorios necesarios para verificar las cifras, ya que no se indica la base de cálculo ni la tasa de interés que se está utilizando, así como otros datos importantes para así poder corroborar la información suministrada, con el fin de tener elementos de juicio para continuar.....

Externa don Gustavo Redondo que lo que se pretendía con dicha modificación era incorporar el monto total, no obstante con instrucciones de la Gerencia, en Comisión Financiera se ha estado validando el tema de los gastos de intereses, y los honorarios. ....

Hace ver don Juan Antonio Solano que se debe de tener presente que el documento remitido parte de ser una petición realizada por el actor, el cual está presentando su



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

liquidación con el fin de indicarle a JASEC, que se evite hacer un trámite de ejecución de sentencia y que se cancelen las partidas correspondientes, esto ya que si se interpone un proceso de ejecución de sentencia este es un poco más oneroso, puesto que se deben de cubrir intereses y honorarios sobre la ejecución de la sentencia. ....

Además indica que es importante tener claro que aunque la administración es quien está presentando dicho asunto, en primera instancia se debe de validar la información que se indica en el documento en cuanto a cifras y montos, ya que por ejemplo la factura que se indica por ¢8.662.439,35 millones ya JASEC la canceló, por lo tanto este sería un dato que se debe de eliminar de los pendientes, así las cosas al momento que ya se hayan corroborado todos los datos la administración debe contestarle a la empresa KERD IMPORTACIONES STE S.A. sobre los resultados de la depuración de la información, si dicha institución no está de acuerdo con el monto para la liquidación, lo que se procede es a depositar el dinero al juzgado, para que se proceda con una ejecución de sentencia. ....

Externa don Carlos Astorga que uno de los temas relevantes que se manejaron dentro de la Comisión Financiera sobre el asunto, fue que entre más tiempo transcurra, mayores van a ser los intereses por pagar, por lo tanto para así tratar de salvaguardar en la medida de lo posible la contención del gasto institucional fue que se decidió incorporar para dicha sesión, para que fuera conocido por la Junta Directiva y así darle al tema la prioridad que se merece para evitar la acumulación de intereses. ....

Aclara don Alfonso Víquez que dicho asunto se está tratando en esta sesión para atender meramente el tema presupuestario, sin embargo se le podría solicitar a la Administración presente eventualmente un informe sobre el caso en particular. ....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

De igual forma resalta que habiendo recibido las explicaciones de la administración y en vista de que existe una resolución de segunda instancia que declaró la firmeza de la obligación de JASEC para pagar dichas sumas y que por razones de interés institucional resulta conveniente evitar un proceso de ejecución de sentencia que va acarrear más intereses, honorarios, entre otros costos a la institución, se estaría aprobando dicha modificación, esto con la expresa indicación e instrucción a la Administración de que proceda lo antes posible a finiquitar el asunto con la contraparte o bien a depositar judicialmente las sumas que correspondan con el fin de que se evite que sigan corriendo intereses y algún otro tipo de cargo. ....

Además considerar que dicho pago se realice en estricto apego a los criterios objetivos que establece la sentencia, con respecto a las cifras, tasas de interés que corresponda desde el punto de vista legal, así como los periodos de pago. ....

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.....**

**2.a. Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 8-2019, la cual alcanzan un monto absoluto de ¢ 41.6 millones y efectos netos de ¢ 41.6 millones, según el siguiente detalle:.....**

CUADRO N° 1			
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8- 2019 PARTIDAS A AUMENTAR - EFECTOS NETOS (en millones)			
CÓDIGO	DETALLE	INFOCOMUNICACIONES	PARTIDA
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	41,6	41,6
		41,6	41,6
Programas: Infocomunicaciones			

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

CUADRO N° 2			
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8 - 2019 PARTIDAS A DISMINUIR - EFECTOS NETOS (en millones)			
CÓDIGO	DETALLE	INFOCOMUNICACIONES	PARTIDA
1	SERVICIOS	41,6	41,6
		<b>41,6</b>	<b>41,6</b>
Programas: Infocomunicaciones			

CUADRO N° 3						
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8 - 2019 PARTIDAS A AUMENTAR - DISMINUIR (en millones)						
CÓDIGO	DETALLE	INFOCOMUNICACIONES	EFECTO POSITIVO	EFECTO NEGATIVO	PARTIDAS AUMENTAR	PARTIDAS DISMINUIR
1	SERVICIOS	(41,6)		41,6		41,6
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	41,6	41,6		41,6	
<b>TOTAL:</b>		-	<b>41,6</b>	<b>41,6</b>	<b>41,6</b>	<b>41,6</b>
Programas: Infocomunicaciones						

CUADRO N° 4							
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIOS ELECTRICO DE CARTAGO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8- 2019 ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS (en millones)							
FUENTES DE RECURSOS				APLICACIÓN DE FONDOS			
FUENTES	PROGRAMA	TOTAL	%	APLICACIONES	PROGRAMA	TOTAL	%
	INFOCOMUNICACIONES				INFOCOMUNICACIONES		
SERVICIOS	41,6	41,6	100,0%	MATERIALES Y SUMINISTROS	41,6	41,6	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>41,6</b>	<b>41,6</b>	<b>100,0%</b>	<b>TOTAL</b>	<b>41,6</b>	<b>41,6</b>	<b>100,0%</b>
Programas: Infocomunicaciones							

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8 - 2019 RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN A NIVEL DE DETALLE (en millones)								
Cuentas				Programas			TOTAL	
CÓDIGO	Nivel	Código	NOMBRE	ENERGÍA	ALUMBRADO PÚBLICO	INFORMACIONES		SERVICIOS CORPORATIVOS
1	1	1-00-00-00	Servicios				(41,6)	(41,6)
1-07	2	1-07-00-00	Capacitación y Protocolo				(5,0)	(5,0)
1-07-01	3	1-07-01-00	Actividades de Capacitación				(5,0)	(5,0)
1-08	2	1-08-00-00	Mantenimiento y Reparación				(36,6)	(36,6)
1-08-06	3	1-08-06-00	Mantenimiento y Reparación Equipo de Comunicación				(36,6)	(36,6)
2	1	2-00-00-00	Materiales y Suministros				41,6	41,6
2-05	2	2-05-00-00	Bienes para la Producción y Comercialización				41,6	41,6
2-05-99	3	2-05-99-00	Otros Bienes para la Producción y Comercialización				41,6	41,6
				-	-	-	-	-
Programas:								
Infocomunicaciones								

**2.b. Instruir a la administración para que proceda lo antes posible a finiquitar el asunto con la contraparte o bien a depositar judicialmente las sumas que correspondan evitando así que sigan corriendo intereses y algún otro tipo de cargo. Además considerar que dicho pago se realice en estricto apego a los criterios objetivos que establece la sentencia, con respecto a las cifras, tasas de interés que corresponda desde el punto de vista legal, así como los periodos de pago, e informe a la Junta Directiva sobre la ejecución de dicha gestión. ....**

**2.c. Instruir a la Administración para que presente a la Junta Directiva un informe sobre el particular, en el cual se detallen las conclusiones y recomendaciones preliminares sobre el asunto en cuestión e indique al Órgano Colegiado lo que corresponda respecto al tema. ....**

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

**ARTÍCULO 3.- INFORME VERBAL SOBRE LA AUDIENCIA PÚBLICA DEL VIERNES 8 DE NOVIEMBRE PARA EL ESTUDIO TARIFARIO DE JASEC.**

Para este punto se encuentran presentes la Licda. Rocío Céspedes Brenes, Contralora de Servicios y el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe Área Financiera, quienes brindarán los resultados obtenidos en la audiencia pública del pasado viernes 08 de noviembre, sobre el estudio tarifario de JASEC. ....

Inicia el señor Redondo Brenes indicando que dicha audiencia se llevó a cabo el pasado viernes 08 de noviembre en el gimnasio del Liceo Vicente Lachner, iniciando oficialmente a las 5:35 p.m. y finalizando a las 6:50 p.m., manejando el mismo esquema de las audiencias anteriores, en donde el funcionario de ARESEP explica los objetivos de la audiencia pública, tanto la exposición por la parte de JASEC en cuanto a los efectos del ajuste tarifario así como la atención eventualmente de quejas, consultas o cualquier otro tipo de aclaraciones que se presentaran, la asistencia del público abarco una cantidad aproximada de 18 personas, de ellas 3 tomaron uso de la palabra. ....

Procede la señora Céspedes Brenes a dar el detalle sobre los participantes indicando que por parte de ARESEP, asistieron el Sr. Eliecer Camacho, (moderador), y por la dirección general de atención al usuario estuvieron los Sres. Mario Barrantes y Kattia Cerdas, junto con ellos se estableció la unidad de quejas y consultas que instalo la Contraloría y la Plataforma de Servicios. Por parte de JASEC estuvieron el Lic. Gustavo Redondo, Lic. Hugo Murillo, Lic. Víctor Torres, Lcda. Rocío Céspedes y la Bach. Jenny Rodríguez. ....

Así mismo da a conocer el nombre de las tres personas que hicieron uso de la palabra, manifestando su oposición al ajuste tarifario: .....

.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

- Carlos Granados: cuestionó la falta de presencia de los personeros de Junta Directiva y de la Gerencia General. A su vez consideró que JASEC estaba cobrando mal los recibos, ya que al comparar sus recibos de años pasados con los actuales el consumo presentaba grandes cambios.

Ante esto se le hizo ver que uno de los aspectos a valorar dentro de este es que en cada trimestre hasta por el costo variable de combustible las tarifas también varían. ....

- Mario Redondo: se refirió que ya ha asistido al menos a 6 audiencias de este tipo, cuestionando a la ARESEP de la hora en que se convocan las audiencias, dado que esto imposibilita asistencia de la población. Así mismo externo la inquietud de la no participación tanto de la Junta Directiva así como la Gerencia.
- Luis Carlos Nuñez (administrador de Condominio Villareal): cuestiono el doble cobro de la tarifa de alumbrado público en los recibos. ....

A lo cual se le explico que existe una tarifa de alumbrado que se le aplica a todos los servicios eléctricos, y luego el medidor que ellos tienen con uso colectivo dentro del condominio resultan ser iluminaciones privadas a los cuales se les debe de instalar su propio medidor. ....

Externa don Gustavo Redondo, que otra de las inquietudes del suscrito fue sobre el asunto de la rescisión de obras, ya que al recibir las obras esta gestión no se puede gestionar más, ante esto lo que pretenden es que JASEC reciba las obras para que le dé su mantenimiento, y que a su vez se encargue eventualmente de pérdidas que técnicas que se presenten, e indicó que actualmente tiene un caso



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

abierto el cual no se le ha resuelto aún por parte de la institución, a lo cual se le tomaron los datos para hacer la consulta a lo interno sobre su caso. ....

Hace ver doña Rocío Céspedes, que propiamente al tema de quejas al final de la audiencia una señora se acercó a los personeros de ARESEP, quienes la refirieron a los funcionarios de JASEC presentes, ya que su disconformidad era básicamente por un consumo de energía muy alto de un vecino, donde JASEC realizó la inspección y el resultado fue que todo estaba bien, sin embargo no está de más recordar que después del medidor la institución no puede revisar instalaciones eléctricas ya que eso es competencia de cada abonado. ....

Destaca don Alfonso Viquez que es relevante indicar que según los resultados de la audiencia, dentro de los asistentes no hubo ninguno de ellos que manifestara elementos técnicos para refutar el aumento tarifario que se está proponiendo ante ARESEP. ....

Resalta doña Rocío Céspedes que es importante hacer la observación que el señor Redondo Brenes, dentro de la presentación fue muy enfático en que los porcentajes no son acumulativos sino anuales, además de que el término de ajuste no siempre es aumento, y que también habrán opciones de disminución en algunos de los paquetes. ....

Externa doña Lisbeth Fuentes que es importante que por parte de la administración se realice una publicación a través de los medios que maneja la institución, en la cual se informe que se llevó a cabo la audiencia pública, en donde no se presentó objeción alguna sobre los ajustes tarifarios. ....

Interviene don Francisco Calvo para indicar que en dicha audiencia se hicieron algunos cambios a nivel de logística siendo una de ellas que quien presentó los detalles del ajuste

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

fue don Gustavo Redondo esto por su propia iniciativa, lo cual es importante ya que le da a la empresa más flexibilidad de opciones y a su vez reconocerle la iniciativa al compañero... A su vez, indica que con respecto a la desinformación y la información, es importante hacer saber que de parte de la Gerencia se envió un comunicado a todos los funcionarios, explicándoles algunos elementos básicos pero importantes, ya que se debe de partir del principio que los primeros que tienen que estar informados son todos los funcionarios de la institución, para que puedan tener criterio ante alguna consulta que se les presente a lo externo. ....

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes. ....**

**3.a. Dar por recibido el informe verbal sobre audiencia pública del pasado viernes 08 de noviembre 2019, para el estudio tarifario de JASEC. ....**

**3.b. Instruir a la Administración para que en próximas ocasiones prepare un documento que resuma el impacto de los ajustes en términos monetarios, acorde con diferentes niveles de consumo, con el fin de reflejar de manera más clara el efecto que en los montos a pagar por los clientes.**

**ARTÍCULO 4.- INFORME SOBRE SITUACIÓN ACTUAL DE LA PLANTA BARRO MORADO Y EL PLAN DE ACCIÓN PARA REANUDAR OPERACIONES.**

Se entra a conocer oficio N° GG-689-2019 suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General, mediante el cual remite presentación sobre los antecedentes, situación actual y propuesta preliminar de atención disponibilidad Sistema Hidroeléctrico Barro Morado 2..... Para este punto se encuentran presentes, el Ing. Carlos Quirós, Jefe Área Generación y el Sr. Amado Vega, Jefe del Sistema Hidroeléctrico Barro Morado, quienes por medio de diapositivas presentarán dicho informe.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Inicia la presentación don Carlos Quirós brindando los antecedentes, mismos que se detallan a continuación y que son explicados con amplitud:.....

**Antecedentes**

- JASEC adquirió el sistema Barro Morado en setiembre del 2006.....
- La planta Barro Morado 1 tiene identificada su fundación en 1921.....
- La planta Barro Morado 2 tiene identificada su fundación en 1994.....
- Barro Morado 1 dispone de 3 unidades de 350, 150 y 460 Kw nominales.....
- Barro Morado 2 dispone de 4 unidades de 150 KW nominales.....
- La disponibilidad nominal de potencia de todo el sistema es de 1560 Kw.....
- Por desgaste y condiciones operativas adversas, las potencias máximas reales son: 300, 150, 400 Kw. en Barro Morado 1 y de 255 Kw. en Barro Morado 2.....
- La potencia real máxima de todo el sistema son 1105 Kw.....
- Equipos ya vencieron su vida útil.....
- Condiciones operación favorecen el desgaste acelerado de los equipos y la indisponibilidad de las unidades.....
- Por su antigüedad no es fácil conseguir refacciones ni soporte.....
- No existe soporte de fábrica ni documentación original.....
- Existe invasión de la urbe alrededor de la infraestructura de producción.....
- El diseño no es adecuado para el tipo de sedimentos y arrastre del río.....
- Existen antecedentes de daños anteriores que han minado la confiabilidad de la planta.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

- Condiciones hidrológicas y crecimiento urbano aumentan el riesgo de inundación.....
- Crecimiento urbano compromete la custodia y conservación de las propiedades.....
- Debido al evidente deterioro de los equipos, cualquier plan de mantenimiento preventivo que se implemente resulta insuficiente.....

Agrega que en el caso de Barro Morado 2 en el año 2010 presentó una inundación a raíz de una crecida extraordinaria que tuvo el río Agua Caliente, generando daños en la zona de Río Macho, generando que también afecta la planta. Aunado a que otro factor a considerar el crecimiento urbano, ya que los residuos que generan provoca atascamiento en los canales.....

Destaca que en el año 2010 se había dado un proyecto de pre factibilidad para la ampliación, por cuanto la única opción sostenible para esta planta que tiene 100 años es hacerla nueva, pero con el tema de que JASEC ya no contaba con capacidad de endeudamiento, y que en el 2014 cuando estuvieron listos los planos, dicho proyecto tenía un costo de \$ 14.0 millones, la cual buscaba triplicar la potencia. Es por lo anterior que se decidió realizar las inversiones respectivas para tener la planta en funcionamiento.....

Resalta don Carlos Quirós que el evento que provocó la situación que los ocupa en esta ocasión, imagina que se trajo a Junta Directiva por el tiempo tan largo que se ha durado en la reparación, pero en general la planta presenta por año cerca de 4 o 5 averías grandes, para ello, reconoce el esfuerzo brindado por los compañeros para ponerlas en operación lo más pronto posible, donde desprende que el mantenimiento preventivo no es efectivo en

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

este momento.....

Continúa señalando don Carlos Quirós que la planta tuvo un costo de \$ 2.5 millones, donde, solo el terreno ubicado al frente del colegio Daniel Oduber, tiene un costo de \$ 3.5 millones, además, a nivel técnico la planta ha producido cerca de \$ 0.8 millones por año, en los 13 años de operación que tiene con JASEC.....

Señala que en cuanto a los indicadores que se desprenden en el DELPHOS, la planta de Barro Morado presenta una disponibilidad del 80%, comparada con el resto que muestra una disponibilidad del 98%, ya que es de conocimiento que Barro Morado no llegaría a un porcentaje mayor.....

En cuanto a la situación actual, se desprende lo siguiente:.....

- El 12 octubre del 2018 se declaró una avería en el sistema de control de la planta Barro Morado 2 que provoca una indisponibilidad total de dicha planta.....
- Ese mismo día se declaró una avería en el sistema de control de la Unidad 3 de Barro Morado 2 que provoca una indisponibilidad total de dicha unidad.....
- La Potencia real máxima de todo el sistema desde esa fecha es de 450 kw de los 1105 Kw disponible del sistema.....
- El 15 de octubre se restableció la unidad 3 de Barro Morado 1, quedando una potencia disponible de 700 Kw.....
- Se están realizando los esfuerzos para restablecer el sistema de control de la planta Barro Morado 2.....
- Paralelamente se han realizado esfuerzos por mantener las condiciones mecánicas y eléctricas de los equipos.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Seguidamente presenta el cronograma de reparación para la planta Barro Morado 2, donde se estima esté en marcha el próximo 13 de diciembre, cuyo plazo podría ser menor.....

**Plan de Acción Reparación Barro Morado 2**

Cronograma Actividades	
Recepción de ofertas	6-Nov-19
Estudio técnico	7-Nov-19
Adjudicación	7-Nov-19
Suministro	29-Nov-19
Pruebas y puesta en marcha	13-Dic-19

En lo que respecta al plan de acción, se desprenden a continuación las acciones respectivas conforme al plazo de ejecución.....

- Muy corto Plazo:
  - Restablecer la operación de Barro Morado 2 y restablecer parcialmente la operación del canal principal.....
    - Fecha estimada: diciembre 2019
  - Incorporar recursos para confeccionar diagnóstico.....
  - Incorporar recursos para atender operación y mantenimiento 2020.....
  - Incorporar recursos para sustitución de equipos y adquisición de refacciones mínimas para año 2020.....
- Corto plazo
  - Establecer diagnóstico general de sistema.....
  - Establecer presupuesto de plan de acción para atender diagnóstico.....
- Mediano Plazo
  - Valorar financieramente la situación del sistema.....



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

- Largo Plazo
  - Seguir como está, en el entendido de que la operación está cubierta por el costo debitado.....
  - Modernizar en forma paulatina.....
  - Ampliación de potencia.....
  - Cierre técnico.....

Reitera don Carlos Quirós que la planta Barro Morado ya excedió su vida útil, por lo que en caso de que no se pueda alargar la vida útil, es muy probable que esté presentando este tipo de informes ante los señores directores.....

Finaliza recomendando el tomar nota de la información brindada por el Área de Producción, además, de Instruir a la Administración para que en la mayor brevedad posible se establezcan los planes de acción de mediano y largo plazo.....

Hace ver don Carlos Quirós que en el caso de la planta de Birris 3, se está presentando una situación similar, por cuanto la misma ya cumplió 50 años en operación, donde, en su oportunidad se generó el proyecto de ampliación, pero ante la situación financiera de JASEC, se decidió únicamente cambiar lo que urgía, pero en general la planta requiere ser analizar y retomarlo lo más pronto posible.....

Proceden los señores directores en analizar el tema.....

Aprovecha don Carlos Quirós para comentar que se tiene un problema con ARESEP, por cuanto el jueves anterior, realizaron una inspección de obras para los periodos 2020 2021 y 2021, quienes están preocupados, ya que desde el 2016, el nivel de ejecución de inversiones ha sido de cero.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.....**

**4.a. Tomar nota de la información brindada por el Área de Producción.....**

**4.b. Instruir a la Administración para que a la mayor brevedad posible se establezcan los planes de acción de mediano y largo plazo, y se presenten a esta Junta Directiva.**

**Dichos planes deben ser detallados e incorporar los requerimientos financieros y materiales necesarios para su ejecución.....**

**4.c. Instruir a la Administración para que tome las previsiones necesarias a fin de completar etapa de diagnóstico del Sistema Barro Morado en el mínimo plazo posible, y que informe a esta Junta lo pertinente.....**

**ARTÍCULO 5.- INFORME DE VALORACIÓN DE MEJORA CONTINUA DEL TERCER TRIMESTRE 2019.**

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.....**

**5.a. Trasladar la presentación y discusión de este punto para una próxima sesión.....**

**ARTÍCULO 6.- CORRESPONDENCIA.**

- **Oficio vecinos de Barrio Bello Atardecer / OPER-DIST-0173-2019.**
- **Oficio N° AUDI-258-2019.**

**6.a. Oficio vecinos de Barrio Bello Atardecer / OPER-DIST-0173-2019.**

Se entra a conocer nota suscrita por vecinos del barrio Bello Amanecer de San Nicolás de Taras, dicho documento consta de 77 páginas y mediante el cual solicitan la instalación de un nuevo transformador para alimentar la zona en mención.....

.....  
.....  
.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Viernes 11 de Octubre del 2019

Señores Junta Directiva Jasec

Por medio de la presente se les saluda.



Nosotros los habitantes del barrio Bello Amanecer de San Nicolas de Taras (Los Diques) les informamos que ya son cinco años de estar habitando en este lugar, somos cincuenta familias compuestas por niños pequeños, mujeres embarazadas, adultos mayores y adultos en general que vivimos en esta zona en la cual hay cincuenta casas.

Nos hemos autoabastecido de forma ilegal de energía eléctrica con conexiones ilegales y comprándoles energía a algunas personas vecinas a esta zona. Nosotros como barrio organizado no hemos incurrido en realizar bloqueos de vías ni mucho menos marchas violentas o agresiones hacia las personas en la vía pública ya que estamos realizando el debido proceso según sus lineamientos y márgenes de políticas internas para legalizar la situación de abastecimiento eléctrico en la zona ya mencionada.

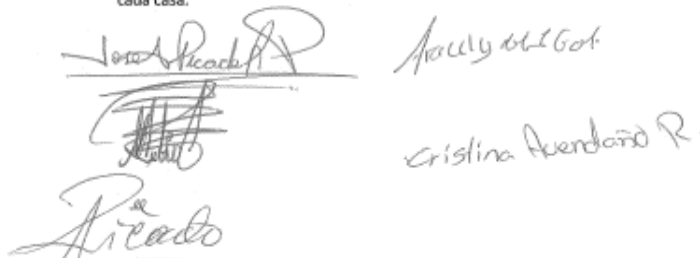
En este momento estamos sin fluido eléctrico por que los vecinos del Dique sur llamado Pueblo Nuevo de Fecosa decidieron cortar las conexiones ilegales que alimentaban el Dique norte llamado Bello Amanecer y solo dejar las conexiones ilegales que los abastecen ellos dejando a todas estas familias sin electricidad por lo tanto agravando la calidad de vida y por otro lado los que venden electricidad también de forma ilegal aumentaron las tarifas de 15 mil colones a 25 mil colones por mes.

Nosotros solicitamos de manera humilde nos ayuden con la instalación de un nuevo transformador para alimentar la zona del Dique Bello Amanecer mientras se termina el proceso de legalizar e instalar las líneas de tendido eléctrico y puesta de medidores para poder generar un recibo y un cobro a favor de la Jasec, por que todos los vecinos de esta zona están dispuestos a realizar el pago por el servicio blindado.

Agradeciendo de ante mano la ayuda blindada se despide de ustedes la Asociación de Vecinos del Dique Bello Amanecer.

Para notificaciones al correo electrónico [oplazul@yahoo.es](mailto:oplazul@yahoo.es) y al [fp561410@gmail.com](mailto:fp561410@gmail.com)

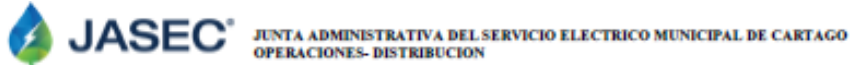
Pd. Se adjuntan fotocopias de las cédulas y pasaportes vigentes de los habitantes jefes de hogar de cada casa.



Además, se conoce oficio N° OPER-DIST-0173-2019, suscrito por el Ing. Andrés Castillo Arias, Jefe Área Distribución, mediante el cual presenta respuesta en atención a la nota de los vecinos del barrio Bello Amanecer.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Dice el oficio:



Cartago, 31 de octubre del 2019

OPER-DIST-0173-2019

Ing.  
Cristian Acuña  
Dirección de Operaciones  
JASEC

**Asunto:** Respuesta Nota vecinos Dique Bello Amanecer

Con respecto al oficio presentado por los vecinos del Dique Bello Amanecer ubicado en Barrio el Carmen, JASEC como empresa que brinda el servicio eléctrico en la zona, se ajustada por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, por lo que debe cumplir a cabalidad con los lineamientos técnicos, comerciales y legales que se establezcan para la regulación de los negocios de distribución y comercialización de energía.

Dentro de la normativa a cumplir se encuentra la "Supervisión de la comercialización del suministro eléctrico en baja y media tensión" (AR-NT-SUCOM), en la cual se establece lineamientos de acatamiento obligatorio para JASEC y todas las empresas eléctricas del sector; el artículo 32 establece restricciones para la prestación del servicio eléctrico como se indica a continuación:

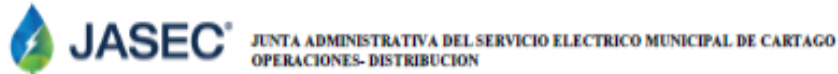
*"Artículo 32. Impedimentos para brindar un nuevo servicio eléctrico"*

*Serán elementos que impidan a la empresa brindar un nuevo servicio eléctrico los siguientes:*

- A. *Cuando la acometida de la edificación o mueble, no cumple con los requisitos mínimos de seguridad y protección establecidos en la norma técnica "Supervisión de la instalación y equipamiento de acometidas eléctricas" (AR-NT-SUINAC).*
- B. *Cuando la base del medidor no haya sido suplida por la empresa eléctrica y ésta no cumpla con los requisitos de calidad y confiabilidad establecidos en la norma técnica "Supervisión de la instalación y equipamiento de acometidas eléctricas" (AR-NT-SUINAC).*
- C. *Cuando el servicio se solicite instalar en terrenos o edificaciones ocupadas en precario y a la empresa se le haya notificado oficialmente por autoridad competente, la prohibición de brindar servicios eléctricos en esos terrenos o edificaciones.*

Área Distribución  
Correo electrónico: [andres.castillo@jasec.go.cr](mailto:andres.castillo@jasec.go.cr)

Tel. 2550-6800 ext. 7601-7143  
[www.jasec.go.cr](http://www.jasec.go.cr)

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

- D. No exista red de distribución o no se tenga capacidad eléctrica en la red. En caso de que se pueda subsanar el problema con una extensión de línea o adecuación de la red, la empresa cobrará el costo de realizarla al interesado.
- E. La edificación para la cual se ha solicitado el nuevo servicio no guarde las distancias mínimas de seguridad entre las redes eléctricas y edificaciones, establecidas en la norma técnica "Supervisión de la instalación y equipamiento de acometidas eléctricas" (AR-NT-SUINAC).
- F. La edificación para la cual se ha solicitado el servicio se encuentre en una zona geográfica declarada de alto riesgo por las autoridades competentes.
- G. En edificaciones que estén construidas debajo de líneas de media o alta tensión.
- H. Fuera de su área de concesión.
- I. Cuando la persona que solicita el servicio no sea el dueño registral de la edificación para la cual lo solicita, salvo que cuente con autorización escrita del propietario o demuestre el trámite de gestión posesional.
- J. Cuando el servicio se solicite en la zona marítima terrestre, zona de protección de fronteras nacionales, áreas protegidas y parques nacionales, que no cuenten con la autorización legal respectiva.
- K. Cuando se requiera pasar la acometida de la empresa eléctrica, por propiedad de terceros. A menos que se presenten los documentos del permiso necesario.
- L. Cuando existan impedimentos legales.
- M. Cuando el solicitante tenga deudas pendientes con la empresa distribuidora correspondientes a suministro de electricidad.
- N. Cuando el inmueble donde se instalará el servicio eléctrico no corresponda a la clasificación tarifa especificada en el contrato de servicio eléctrico.

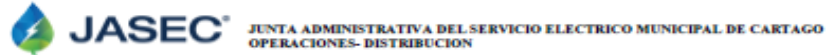
Se estaría incumpliendo con los numerales C-F-I-J

La Ley N° 3459 de 1984, Reserva nacional márgenes Río Reventado, Cartago en su Art. 1° dice: - "Autorízase el Poder Ejecutivo para declarar reserva nacional los terrenos que estime necesarios dentro de una zona de un kilómetro de ancho a cada margen del río Reventado, desde su nacimiento hasta el puente de la Carretera Interamericana que lo cruza en el cantón de El Guarco. De modo tal que, en ningún caso podrán hacer uso del suelo, levantar construcciones o movilizar asentamientos humanos en tales áreas sin la autorización expresa de las instituciones pertinentes."

Frente a esta situación la Municipalidad de Cartago, mediante acuerdo del Concejo, del año 1994, ordena a JASEC la observancia de estas disposiciones ante lo cual la empresa se ve inhibida para otorgar nuevos servicios de medidores eléctricos en estas áreas.

Adicional a esto, mediante el decreto ejecutivo MOPT-MIVAH-CNE-22834, del 3 de febrero del 1994, el Presidente de la República y los Ministros de Obras Públicas y Transportes y el

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**



de Vivienda y Asentamientos Humanos, publicaron un decreto que prohíbe la construcción de viviendas en las márgenes del Río Reventado, en las zonas de reserva adyacentes al cauce del dicho río.

Según la Junta Directiva de nuestra institución, del día 24 de enero de 2018 en su sesión ordinaria N°5.244 en su inciso 5.b., acuerda:

**"Instruir a la administración para que proceda de conformidad con la normativa vigente en cuanto a la atención de las nuevas solicitudes de servicios a toda la zona servida, tomando en consideración las regulaciones de la ARESEP, las resoluciones de la Sala Constitucional, las restricciones para la instalación de infraestructura propia, independientemente del lugar donde se requiera el servicio, las cuales impidan o imposibiliten el desarrollo de las obras, sin que implique negar injustificadamente el servicio a ninguna persona."**

Tomando en consideración, todos los elementos expuestos, la Jasec no está autorizada para:

- Construcciones de redes en asentamientos de alto riesgo, como las márgenes del Río Reventado.
- Instalar nuevos servicios en la zona en acatamiento a la normativa en mención.
- De acuerdo a la citada normativa son elementos que impiden a JASEC brindar servicios eléctricos en la zona.

Nuestra institución está autorizada para brindar el mantenimiento a la red de distribución existente y brindar el servicio eléctrico a los abonados legalmente instalados.

Sin más que agregar se suscribe

Atentamente,

Ing. Andrés Castillo Arias  
Jefe de Área Distribución.  
JASEC

JAIME ANDRES CASTILLO ARIAS (FIRMA)  
Firmado digitalmente por JAIME ANDRES CASTILLO ARIAS (FIRMA)  
Fecha: 2018.11.06 13:44:25 -06'00'

Área Distribución  
Correo electrónico: [andres.castillo@jasec.go.cr](mailto:andres.castillo@jasec.go.cr)

Tel. 2550-6800 ext. 7601-7143  
[www.jasec.go.cr](http://www.jasec.go.cr)

Proceden los señores directores en analizar el tema.....

Destaca don Carlos Astorga que el sentido de solidaridad social que inspira la acción pública, tiene límites de legalidad.....

Hace ver don Francisco Calvo que por parte de la Gerencia General lo que puede hacer es conversar con los compañeros de Responsabilidad Ambiental, para determinar cuál podría ser una buena estrategia para tratar de conversar con los vecinos, para comunicar y entregarles la nota brindada por parte de la Administración con el criterio técnico respectivo.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....***

***6.a.1. Tomar nota de la nota suscrita por vecinos del barrio Bello Amanecer de San Nicolás de Taras, dicho documento consta de 77 páginas y mediante el cual solicitan la instalación de un nuevo transformador para alimentar la zona en mención.....***

***6.a.2. Tomar nota del oficio N° OPER-DIST-0173-2019, suscrito por el Ing. Andrés Castillo Arias, Jefe Área Distribución, mediante el cual presenta respuesta en atención a la nota de los vecinos del barrio Bello Amanecer.....***

***6.a.3. Instruir a la Administración, específicamente a los funcionarios encargados de Responsabilidad Social y Ambiental, para que estos se encarguen de la estrategia de comunicación y acercamiento con los interesados, y les informen sobre las posibilidades que tiene JASEC para atender su solicitud.....***

6.b. Presenta don Raúl Quirós oficio N° AUDI- 258-2019 suscrito por su persona, dirigido a las Jefaturas de Área y Jefaturas de Departamento con copia a la Junta Directiva y Gerencia General, mediante la cual extiende invitación a la charla organizada para el día 22 de noviembre del presente relacionado con la Investigación Preliminar, Relación de Hechos y Denuncia Penal.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Dice el oficio:



Cartago, 05 de noviembre de 2019  
AUDI-258-2019

Jefaturas de Área  
Jefaturas de Departamento  
Su oficina

**Asunto: Convocatoria a charla de Auditoría Interna**

Estimados (as) señores (as):

Esta Unidad, se complace en invitarle a la charla organizada para el día 22 de noviembre del presente año a partir de las 9:00 a.m. y hasta las 12:00 m.d en las salas de capacitación 1 y 2 ubicadas en Fátima.; la cual tendrá como tema principal "Investigación Preliminar, Relación de Hechos y Denuncia Penal" misma que será impartida por el Lic. Israel Barrantes Sánchez, especialista en este tema,

Se les solicita por favor confirmar su asistencia antes del 20 de noviembre al correo [hazel.naranjo@jasec.co.cr](mailto:hazel.naranjo@jasec.co.cr)

Atentamente,

**RAUL ANTONIO QUIROS QUIROS (FIRMA)**  
Firmado digitalmente por RAUL ANTONIO QUIROS QUIROS (FIRMA)  
Fecha: 2019.11.05 14:27:37 -06'00'  
Lic. Raúl Quirós Quirós MBA  
Auditor Interno  
JASEC

C.: Junta Directiva  
Gerencia General  
Expediente  
Consecutivo

Unidad de Auditoría Interna Tel.2550-6839 Fax 2553-0039 Email: [raulquiros@jasec.co.cr](mailto:raulquiros@jasec.co.cr) [www.jasec.co.cr](http://www.jasec.co.cr)

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

**SE ACUERDA:** de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

**6.b. Tomar nota del oficio N° AUDI- 258-2019 suscrito por el Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, dirigido a las Jefaturas de Área y Jefaturas de Departamento con copia a la Junta Directiva y Gerencia General, mediante la cual extiende invitación a la charla organizada para el día 22 de noviembre del presente relacionado con los temas Investigación Preliminar, Relación de Hechos y Denuncia Penal.....**

**ARTÍCULO 7.- ASUNTOS VARIOS.**

Para esta sesión no se presentó correspondencia.....

**SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20:57 HORAS**

**Lic. ALFONSO VÍQUEZ SÁNCHEZ.  
PRESIDENTE**

**Licda. LISBETH FUENTES CALDERÓN.  
SECRETARIA**

**VOTOS DISIDENTES**

**a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta.**

**Lic. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS, MBA  
AUDITOR INTERNO**

**La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 088-2019 que incluye 29 folios.**

.....  
.....